

Seguimiento a la ejecución del Contrato No. 4233000-607-2026
Sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación
16/09/2026

En el marco del seguimiento a la ejecución del Contrato No. 4233000-607-2026, cuyo objeto es *“Contratar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en diez (10) sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”*, se adelantaron actividades de acompañamiento y verificación técnica a las acciones desarrolladas por el contratista en la Sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación y durante el seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de las condiciones y requerimientos técnicos para la ejecución de las intervenciones, así como de la documentación y soportes asociados a las actividades desarrolladas.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en lo relacionado con el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que participa en las actividades de intervención.
- Verificación del personal idóneo y con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades de manejo silvicultural, de acuerdo con las exigencias establecidas por el Anexo Técnico para el desarrollo de las labores.
- Verificación de las herramientas, equipos y elementos requeridos para la intervención, procurando que fueran adecuados y acordes con las actividades silviculturales a desarrollar.
- Identificación y seguimiento de actividades y novedades evidenciadas durante la ejecución, efectuando los requerimientos correspondientes al contratista para su atención y/o subsanación.
- Articulación con la supervisión del contrato y el equipo PIGA para el seguimiento de las actividades, revisión de novedades y definición de acciones requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como resultado del seguimiento, se efectuó control sobre el avance de las actividades contratadas y sobre las condiciones técnicas y operativas requeridas para su ejecución, dejando establecidos los requerimientos y compromisos necesarios para atender las novedades identificadas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Anexo Técnico.

Se continuará realizando el seguimiento a las actividades pendientes como lo es la continuación de las talas y podas de los individuos arbóreos de la Sede.

Esta pendiente la recolección de residuos resultantes de la actividad de tala y poda.

1. Registros fotográficos de la actividad



